



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.30 No. 0261-2021
Quito, 24 de septiembre de 2021

Asunto: Pedido de reconsideración Melanie Navarrete

Señor

Alexis Vilatuña

Correo electrónico: xnrodriguez07@gmail.com; alex.castillo1@outlook.com;
alvilatuna@uce.edu.ec;

Dentro del sumario: **010-E-2021-JJ**

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 21 de septiembre de 2021, conoció para resolución la comunicación de -4- de agosto de 2021, suscrita por la señorita Melanie Alejandra Navarrete Acuña, quien presenta un pedido de reconsideración a la Resolución RHCU.SE.24 No.0178-2021, adoptada por el H. Consejo Universitario de 13 de julio de 2021, dentro del sumario No. 010-E-2021-JJ, seguido en contra del señor ALEXIS VILATUÑA MORENO:

El Honorable Consejo Universitario, después del análisis correspondiente y luego de las intervenciones de varios de sus miembros sobre el análisis referido, por mayoría de votos, resolvió:

- 1. Aprobar el pedido de RECONSIDERACIÓN presentado por la señorita Melanie Alejandra Navarrete Acuña, a la resolución RHCU.SE.24 No.0178-2021, adoptada por el H. Consejo Universitario de 13 de julio de 2021, dentro del sumario No. 010-E-2021-JJ, seguido en contra del señor ALEXIS VILATUÑA MORENO; y,**
- 2. Dado que del análisis realizado por los miembros del H. Consejo Universitario se encuentra que no se completaron los medios probatorios y siendo que, estos son parte de la garantía del derecho al defensa previsto en la letra h) del número -7- del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador, se dispone retrotraer el sumario No. 010-E-2021-JJ, seguido en contra del señor ALEXIS VILATUÑA MORENO, hasta la audiencia de sustanciación pruebas, audiencia que se deberá volver a convocar.**

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.